



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

51/2011

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a instalar reductores de velocidad en la avenida Hipólito Yrigoyen determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido en la zona donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el Quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik, a la altura del 2300 al 2900.

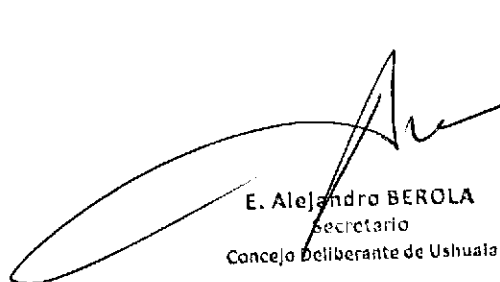
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelera respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la zona a la que se hace referencia en el artículo precedente.

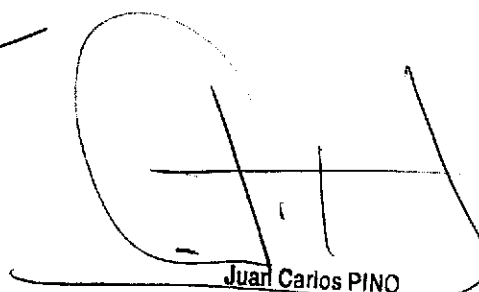
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 107 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

  
E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia